

## RESUMEN SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO 27.04.2026

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad

### 2.- REPARTO DE PASTOS DE LAS PARCELAS DE LOS MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMEROS 61, 62 y 63 PARA EL AÑO 2026 Y REPARTO DE PASTOS DE LAS PARCELAS PATRIMONIALES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2026.

Se propone a pleno el reparto de los pastos de utilidad pública y de las parcelas patrimoniales públicas. Concretamente se propone la adjudicación de los pastos de utilidad pública a dos ganaderos locales y de los pastos de las fincas patrimoniales a 8 ganaderos locales por un importe de 3.929,20€.

La Junta de Castilla y León tasa nuestros pastos en 1765,82€ como precio mínimo de licitación, más 311,62€ que se deben ingresar a la cuenta de la Comisión Territorial de Mejoras de Ávila.

Tras el examen de la documentación, nuestro grupo observa lo siguiente:

1. Se observa que hay una solicitud que declara tener animales y no tiene a bien solicitar pastos en extensivo. No obstante, a pesar de este hecho, se le relaciona como uno de los que tiene que realizar el pago de los pastos.
2. Nuestro grupo pensaba que el consistorio licitaba los pastos por el precio mínimo y obligatorio establecido por la Junta de Castilla y León, pero hasta este ejercicio no se nos ha facilitado dicha información y por tanto este grupo no tenía la información concreta de este hecho. Una vez recibida dicha información, observamos que el ayuntamiento licita los pastos por 3929,20€, un 89% más del precio establecido por la Junta.

Ante esto, la Sra. Alcaldesa indicó que el precio era muy barato, dando a entender que con ello se estaba haciendo un favor a los ganaderos. En cuanto al cobro a aquellos ganaderos que declaran no utilizar el monte público, no

ofreció explicación alguna sobre las pruebas o indicios en los que el Ayuntamiento se basa para exigirles el pago previo de las tasas.

Antes de pasar a la votación, el Grupo Popular planteó someter a votación únicamente el reparto de las hectáreas de monte público, sin incluir el cobro de las cuantías, entendiendo que ambas cuestiones podían separarse, dado que así parecía desprenderse de la propuesta de acuerdo. Sin embargo, tuvo que intervenir el secretario para aclarar que la propuesta era un único punto y que no cabía esa separación.

Ante la falta de explicaciones suficientes, este grupo decidió abstenerse en este punto, no por el reparto de las hectáreas de monte público, sino por el cobro de las tasas aplicadas. Por tanto, este punto se aprobó por 4 votos del grupo popular y 2 abstenciones del grupo socialista.

### **3.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2027**

Se proponen las siguientes fechas para las fiestas locales del año 2027

- Festividad de San Sebastián: miércoles, 20 de enero
- Festividad de San Antonio de Padua: lunes, 14 de junio.

Se aprobó por unanimidad.

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **RUEGOS**

- Rogamos que se respeten los acuerdos para la celebración de los plenos. Sin embargo, finalmente se está celebrando el día 27 de abril y en lunes, incumpliendo tanto el acuerdo alcanzado entre los portavoces (en el que se contemplaba su celebración en la primera o segunda semana de abril) como el acuerdo del pleno de organización, que fija el día correspondiente para los plenos ordinarios. **Nos indican que por problemas organizativos y de agenda de la alcaldesa no se pudo celebrar antes.**

- Rogamos que elimine el tabique levantado en el Gimnasio del patio de colegio. **Nos indican que va a seguir con las obras de la entrada del gimnasio**

**y que por ahora no se va a quitar el tabique.**

- La calle Pantano es la única calle que queda sin asfaltar si tenemos en cuenta todas las que conformaban la urbanización San Isidro. Por ello, se ruega que se lleve a cabo su asfaltado, ya que actualmente sigue siendo de tierra, lo que supone un grave problema para los vecinos y vecinas, especialmente cuando se producen precipitaciones. **Nos indican que cuando el consistorio recibió la urbanización dicha calle estaba sin asfaltar y que si en algún momento hay disponibilidad presupuestaria se realizará el asfaltado de la calle.**

## **PREGUNTAS**

- **En el último pliego de la licitación del bar de la piscina La Manotera, las mejoras han dejado de ser un criterio de valoración. ¿A qué se debe este cambio? El equipo de gobierno indica que no se incluyeron mejoras porque se tuvo que realizar con rapidez dado que el anterior adjudicatario renunció.**

- En relación con el expediente 323/2023 sobre daños en infraestructuras municipales por la borrasca Jana, para los que se solicitó ayuda a la Excm. Diputación Provincial de Ávila por un importe aproximado de 400.000 euros, ¿se ha concedido dicha ayuda? En caso contrario, ¿cuáles han sido los motivos de su denegación? **Según el equipo de gobierno nuestro municipio quedó excluido de las ayudas de emergencia.**

**Lo cierto es que no sabemos realmente qué ha ocurrido con este procedimiento dado que a municipios de nuestro entorno sí les han sido concedidas estas subvenciones y en la resolución de ayudas del ministerio nuestro municipio no aparece como no admitido o excluido.**

- **¿Cuál el estado actual del procedimiento judicial relativo a los caminos municipales de La Lanchuela y Las Estanferas? El equipo de gobierno indica que se ha realizado la limpieza de la zona y que se ha visitado el lugar junto al abogado encargado del asunto. Señalan igualmente que continúan a la espera de los próximos pasos procesales y de las indicaciones del letrado.**

- ¿Se está estudiando el arreglo del hundimiento de la carretera antes de llegar a la Dehesa? **El equipo de gobierno señala que las obras de mejora se están retrasando debido a la complejidad administrativa en la gestión de las ayudas de emergencia concedidas por el Gobierno de España, con participación de la Junta de Castilla y León y tramitadas a través de la Diputación Provincial. Asimismo, indican que próximamente se licitará un contrato de emergencia para ejecutar las obras.**

- Cuando se producen lluvias en el municipio, se ha observado que en la pista de fútbol sala, recientemente acondicionada, se forman grandes charcos de agua que perduran durante varios días, lo que en muchas ocasiones impide su uso adecuado. En el contrato menor de obra con solicitud de ofertas (expediente 101/2025), la cláusula undécima (apartado 13.4) establece un plazo de garantía en virtud del cual, si los daños o deficiencias son imputables al contratista, este deberá hacerse cargo de su reparación. ¿Se ha reclamado al contratista esta situación y se le ha solicitado la subsanación de la misma? **El equipo de gobierno indica que próximamente (sin concretar fecha) se personará el contratista para realizar las mejoras oportunas.**

- El pasado 1 de abril se solicitó, a través de la sede electrónica, el envío del registro correspondiente al primer trimestre de 2026. Dado que la recepción de esta información se encuentra autorizada desde el año 2015 y que, a fecha de 23 de abril, seguimos sin haberla recibido, ¿cuándo exactamente tiene previsto el equipo de gobierno facilitar esta documentación? **El equipo de gobierno confirma que durante esa misma semana se nos trasladaría la información. A DÍA DE HOY (CASI 2 SEMANAS DESPUÉS) SEGUIMOS SIN RECIBIR LA INFORMACIÓN.**

- En el Decreto 2026-0081, mediante el que se solicita al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención de 23.352 euros para la contratación de dos trabajadores destinados a la realización de obras y servicios de interés general y social, ¿Cuáles son de forma concreta las obras, servicios, funciones y actuaciones previstas para esos trabajadores? **El equipo de gobierno indica que los trabajadores cargados a la subvención realizarán las tareas ordinarias de obras y servicios.**

- Cuándo está previsto el abono de la subvención para material escolar

correspondiente al curso 2025/2026, concedida a las familias del municipio?  
**El equipo de gobierno señala que recientemente se han abonado las subvenciones y que a las personas que tuvieran cuenta en la entidad Caja Rural ya habrían recibido el dinero.**